



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2020, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 3 de junio de 2019. (2020060573)

Mediante Resolución de 3 de junio de 2019, del Rectorado de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 116, de 18 de junio), se procedió a la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de personal laboral de la Universidad de Extremadura, para las categorías profesionales de Técnico Especialista (Experimentación Animal), Técnico Especialista (Mantenimiento Básico) y Titulado de Grado Medio (Laboratorio).

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 10.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las distintas plazas convocadas, y que a continuación se cita.

1 Plaza de Técnico Especialista (Experimentación Animal).

Apellidos y nombre	DNI
CASILLAS FERNÁNDEZ, Rodrigo	***8571***

1 Plaza de Técnico Especialista (Mantenimiento Básico).

DESIERTA.

6 Plazas de Titulado de Grado Medio (Laboratorio).

Apellidos y nombre	DNI
CARO VACA, Natividad	***0260***
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Nieves	***0843***
VIVAS MERA, María Isabel	***8841***
CADENAS HOLGUÍN, José María	***8402***
FERNÁNDEZ CORRALES, Eulogio	***7481***
ARGENT TERNERO, Ricardo	***9271***



Conforme a lo previsto en la base 11.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

La contratación de los aspirantes seleccionados se producirá tras la acreditación de los requisitos exigidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 21 de marzo de 2019 – DOE núm. 62, de 29 de marzo-), podrán ejercitarse las acciones que resulten procedentes ante el Juzgado de lo Social competente.

Badajoz, 4 de marzo de 2020.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

• • •

